44186587

Correo Argentino

CÓDIGO DE CLIENTE

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE — N° A.R. (Troquel T&T)

MAGIANA S.A.

DOMICILIO: CERRITO 1266 PB OFICINA 3

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
1010	CABA	CABA

SELLO OFICINA ORIGEN

DESTINATARIO

GOMEZ ALEJANDRO DARIO

DOMICILIO: LOPE DE VEGA Y RIOJA 1702

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
5501	GODOY CRUZ	MENDOZA

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA

HORA

FIRMA DEL DESTINATARIO

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO OFICINA DESTINO

Correo Argentino

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

MAGIANA S.A.

DOMICILIO: CERRITO 1266 PB OFICINA 3

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
1010	CABA	CABA

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

DESTINATARIO

GOMEZ ALEJANDRO DARIO

DOMICILIO: LOPE DE VEGA Y RIOJA 1702

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
5501	GODOY CRUZ	MENDOZA

Ciudad autonoma de Buenos Aires, 18 de Abril de 2023.-

Habiendo incurrido Ud. en ausencias desde el día 4 de abril de 2023, sin aviso ni presentación en tiempo y forma que así lo justifique, considerando que Ud. el día 03 /04/2023 en forma verbal manifestó a su encargado que iba a renunciar, siendo que ante el pedido cubrir los días por licencia por enfermedad de otro empleado y a pesar de haberle abonado los gastos de pasaje Ud. no se presentó a trabajar , y en vistas de que con fecha 13 de abril se le emplazó por 48 horas a presentarse a trabajar bajo apercibimiento de considerar constituido abandono de trabajo, mediante carta documento N° CD 218579705, remitida a su domicilio declarado en fecha 05/01/2021 y que Ud. maliciosamente no ha retirado a pesar de contar con dos avisos de visita del correo, NOTIFICAMOS que damos por extinguida la relación laboral por haberse configurado la causal prevista en el artículo 244 de la LCT, Ley N°20744, de abandono de trabajo y además injuria laboral atento al incumplimiento de los deberes y obligaciones a su cargo, tales como asistir a su trabajo, dar aviso en caso de inasistencia, deber de colaboración y obrar de buena fe (arts. 67, 68, 69, 93, 95 y cctes. LCT) que han provocado graves perjuicios al servicio que la empresa presta a sus clientes, que impiden la prosecución del vínculo con justa causa.

Liquidación final a su disposición en cuarto día hábil del mes en la cuenta sueldo y certificados de ley Con posterioridad al trámite de ley ante organismos competentes.
Queda UD. legalmente notificado.

MAGIANA S.A.
ZULEMA ISABEL ARIZA
DU 12583092
FOLIO 376/2022

Doble por aquí

Doble por aquí

18 ABR 2023

SUB-ESTACION FERRO MIS CUOCO

LIBERTADOR 132 - CIUDAD

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA.

CARTA DOCUMENTO N°:

FECHA FIRMA

MIRTHA GALEANO LEDESMA
D.I. LEG. 206754
Correo Oficial de la República S.A.

CD 21858327 6

401090510